

Premios de cada serie	Pesetas
7.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	19.997.500
8.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que se obtenga en la extracción especial de una cifra	20.000.000
18.384	138.411.780

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán seis bombos. Cinco de ellos, que son los utilizados habitualmente, representan, de izquierda a derecha, las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada bombo contendrá diez bolas, numeradas del 0 al 9, excepto el correspondiente a las decenas de millar, que sólo contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7. El sexto bombo contendrá diecisiete bolas, numeradas del 1 al 17.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 25.000 pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 5.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo, del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que, si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 25.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven agraciados con los premios, primero, segundo y tercero.

Asimismo, tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con la que se obtenga en la extracción especial que se realizará del bombo de las unidades una vez efectuada la de cinco cifras correspondientes al premio mayor y depositadas las bolas en sus respectivas cajas.

Premio especial al décimo

Finalizadas todas las extracciones precedentes, se introducirán en el bombo de las unidades las dos bolas extraídas anteriormente. Tras esta operación, se extraerá una bola que determinará la fracción agraciada con el premio especial, teniendo en cuenta que si la bola extraída fuera el 0 se entenderá que representa a la fracción décima.

Acto seguido, y del sexto bombo, se extraerá una bola para determinar la serie a que corresponde dicha fracción.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los Establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los Establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios mayores se pagarán precisamente por la Administración expendedora de los billetes que los obtengan.

Los premios menores, así como los reintegros del precio de los billetes, se pagarán por cualquier Administración de Loterías en que se presenten al cobro.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existen disponibles.

Madrid, 19 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

11007

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 21 al 27 de mayo de 1984, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	151,00	156,67
Billete pequeño (2)	149,49	156,67
1 dólar canadiense		
1 franco francés	118,05	120,98
1 libra esterlina	17,75	18,41
1 libra irlandesa (4)	209,82	217,69
1 franco suizo	167,94	174,14
100 francos belgas	86,32	98,81
1 marco alemán	265,11	275,06
100 liras italianas (3)	54,50	56,55
1 florín holandés	8,87	9,75
1 corona sueca	48,52	50,33
1 corona danesa	18,52	19,31
1 corona noruega	14,82	15,45
1 marco finlandés	19,13	19,94
100 chelines austriacos	25,74	26,83
100 escudos portugueses (5)	772,33	805,15
100 yens japoneses	103,06	107,44
	84,74	88,74
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	15,22	15,85
100 francos CFA	35,74	36,84
1 cruzeiro	0,09	0,10
1 bolívar	8,68	8,95
1 peso mejicano	0,70	0,72
1 rial árabe saudita	42,72	44,04
1 dinar kuwaití	477,23	491,99

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 50.000 liras inclusive.

(4) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 20 libras irlandesas.

(5) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

Madrid, 21 de mayo de 1984

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

11008

RESOLUCION de 29 de febrero de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a don Joaquín Bolado Fernández para legalizar obras construidas por licencia de la Junta del Puerto de Santander para instalar vivero de mariscos en Pedreña.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otor-

gado, con fecha 29 de febrero de 1984, una autorización a don Joaquín Bolado Fernández, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cantabria.
Plazo: Quince años.
Zona de servicio de Pedreña.
Destino: Instalación de vivero de mariscos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 29 de febrero de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Laboada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11009

RESOLUCION de 17 de enero de 1984, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.

En base a lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 3186/78, de 1 de diciembre y en la Orden ministerial de 3 de agosto de 1983, y siendo necesarias las variaciones de la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar, esta Dirección Provincial ha resuelto modificar los siguientes Centros:

Municipio: Almendralejo. Localidad: Almendralejo. Código del Centro: 08000174. Denominación: Colegio público «Miguel Primo de Rivera». Domicilio: Calle San Blas, sin número. Régimen: Ordinario de provisión. Creaciones: Una Dirección con función docente. Supresiones: Una Dirección sin curso. Composición resultante: 18 unidades de niñas de EGB, dos unidades de Preescolar, una unidad de niñas de Educación especial y Dirección con función docente.

Municipio: Almendralejo. Localidad: Almendralejo. Código del Centro: 08000198. Denominación: Colegio público «San Roque». Domicilio: Calle López de Ayala, sin número. Régimen: Ordinario de provisión. Creaciones: Una unidad mixta de EGB y Dirección con función docente. Composición resultante: 18 unidades mixtas de EGB, dos unidades de Preescolar, una mixta de Educación especial y Dirección con función docente.

Municipio: Almendralejo. Localidad: Almendralejo. Código del Centro: 08000216. Denominación: Colegio público «General Franco». Domicilio: calle General Franco, 11. Régimen: Ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 15 unidades mixtas de EGB, cuatro unidades de Preescolar y Dirección con curso.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Código del Centro: 08000528. Denominación: Colegio público «San José de Calasanz». Domicilio: Junto a Residencia Sanitaria de la Seguridad Social. Régimen: Ordinario de provisión. Supresiones: Dos unidades mixtas de EGB. Composición resultante: 13 unidades mixtas de EGB, cuatro unidades de Preescolar y Dirección sin curso.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Código del Centro: 08000541. Denominación: Colegio público «Santa Engracia». Domicilio: Carretera de Campomayor, 10 (La Luneta). Régimen: Ordinario de provisión. Creaciones: Una unidad mixta de Educación especial. Supresiones: Una unidad mixta de EGB. Composición resultante: 17 unidades mixtas de EGB, cuatro unidades de Preescolar, cinco unidades mixtas de Educación especial y Dirección sin curso.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Código del Centro: 08000605. Denominación: Colegio público «Niño Jesús». Domicilio: Calle López de Tovar, sin número. Régimen: Especial de provisión, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Protección de Menores. Transformación: Una unidad de niñas de EGB en una unidad mixta de EGB. Composición resultante: Una unidad mixta de EGB de régimen especial.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Código del Centro: 08000691. Denominación: Colegio público «Santa Marina». Domicilio: Polígono de «La Paz». Régimen: Ordinario de provisión. Creaciones: Dos unidades mixtas de EGB. Composición resultante: 10 unidades mixtas de EGB, una unidad de Preescolar y Dirección con curso.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Código del Centro: 080001178. Denominación: Colegio público «Juventud». Domicilio: Parque de la Legión, sin número. Régimen: Ordinario de provisión. Supresión: Una unidad de Preescolar. Composición resultante: 16 unidades mixtas de EGB, dos unidades de Preescolar, una unidad mixta de Educación especial y Dirección con función docente.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Código del Centro: 08001208. Denominación: Colegio público «Enrique Iglesias García». Domicilio: Calle Virgilio Vinierra, 1 (carretera Madrid-Lisboa-La Picuriña). Régimen: Ordinario de provisión. Creaciones: Una unidad mixta de EGB. Composición resultante: 13 unidades

mixtas de EGB, dos unidades de Preescolar, dos unidades mixtas de Educación especial y Dirección con curso.

Se concreta el domicilio en calle Virgilio Vinierra, 1.
Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Código del Centro: 08005439. Denominación: Colegio público «Juan Vázquez». Domicilio: Polígono de San Fernando. Régimen: Ordinario de provisión. Creaciones: Una unidad mixta de EGB. Composición resultante: 22 unidades mixtas de EGB, cinco unidades de Preescolar, una unidad mixta de Educación especial y Dirección con función docente. Funcionará en locales adaptados.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Código del Centro: 08005731. Denominación: Colegio público «Cerro de Reyes». Domicilio: Calle Perulero, sin número. Régimen: Ordinario de provisión. Creaciones: Dos unidades mixtas de EGB y Dirección con función docente. Composición resultante: 16 unidades mixtas de EGB, dos unidades de Preescolar, una unidad mixta de Educación especial y Dirección con función docente.

Municipio: Badajoz. Localidad: Balboa. Código del Centro: 08001221. Denominación: Colegio público. Domicilio: Ronda del Guadiana. Régimen: Ordinario de provisión. Creaciones: Una unidad de Preescolar. Composición resultante: Dos unidades mixtas de EGB, una unidad de Preescolar y Dirección con curso. Funcionará en locales provisionales.

Municipio: Badajoz. Localidad: Gévora del Caudillo. Código del Centro: 08001294. Denominación: Colegio público «De Gabriel». Domicilio: Calle Virgen de Guadalupe, número 2. Régimen: Ordinario de provisión. Creaciones: Cuatro unidades mixtas de EGB. Composición resultante: 12 unidades mixtas de EGB, dos unidades de Preescolar y Dirección con curso. Funcionará en locales adaptados.

Municipio: Badajoz. Localidad: Pueblonuevo del Guadiana. Código del Centro: 08001324. Denominación: Colegio público «Nuestra Señora del Rosario». Domicilio: Calle Rincón, sin número. Régimen: Ordinario de provisión. Creaciones: Dos unidades mixtas de EGB. Composición resultante: 11 unidades mixtas de EGB, dos unidades de Preescolar y Dirección con curso. Funcionará en locales provisionales.

Municipio: Badajoz. Localidad: Valdebotosa. Código del Centro: 08001381. Denominación: Colegio público. Domicilio: Calle Guadalupe, número 1. Régimen: Ordinario de provisión. Creaciones: Tres unidades mixtas de EGB. Composición resultante: Ocho unidades mixtas de EGB, una unidad de Preescolar y Dirección con curso. Funcionará en locales provisionales.

Municipio: Burguillos del Cerro. Localidad: Burguillos del Cerro. Código del Centro: 08001543. Denominación: Colegio público «Nuestra Señora de Guadalupe». Domicilio: Calle 18 de Julio, 8. Régimen: Ordinario de provisión. Supresiones: Dos unidades mixtas de EGB y Dirección con función docente. Composición resultante: 14 unidades mixtas de EGB, dos unidades de Preescolar, una unidad mixta de Educación especial y Dirección con curso.

Municipio: Cabeza de Buey. Localidad: Cabeza de Buey. Código del Centro: 08001646. Denominación: Escuela Hogar «Santa Teresa». Domicilio: Calle Cruz, 28. Régimen: Especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Creaciones: Una unidad de ocio. Composición resultante: Cinco unidades de ocio y Dirección con curso de régimen especial.

Municipio: Campanario. Localidad: La Guarda. Código del Centro: 08001713. Denominación: Colegio público «Nuestra Señora del Rosario». Domicilio: La Guarda. Régimen: Ordinario de provisión. Creaciones: Una unidad mixta de EGB. Composición resultante: Dos unidades mixtas de EGB y Dirección con curso.

Municipio: Castilblanco. Localidad: Castilblanco. Código del Centro: 08001788. Denominación: Colegio público «Carlos V». Domicilio: Plaza de España, sin número. Régimen: Ordinario de provisión. Creaciones: Una unidad mixta de EGB. Composición resultante: 10 unidades mixtas de EGB, dos unidades de Preescolar y Dirección con curso. Funcionará en locales provisionales.

Municipio: La Codosera. Localidad: La Codosera. Código del Centro: 08001877. Denominación: Colegio público «Nuestra Señora de la Piedad». Domicilio: Calle Virgen de Guadalupe. Régimen: Especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano. Supresión: Una unidad de niñas de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cheles. Localidad: Cheles. Código del Centro: 08001844. Denominación: Colegio público «Virgen de la Luz». Domicilio: Carretera de Olivenza. Régimen: Ordinario de provisión. Creaciones: Una unidad de Preescolar. Composición resultante: Ocho unidades mixtas de EGB, dos unidades de Preescolar y Dirección con curso. Funcionará en locales provisionales.

Municipio: Don Benito. Localidad: Don Benito. Código del Centro: 08001981. Denominación: Colegio público «Donoso Cortés». Domicilio: Calle General Sanjurjo, 135. Régimen: Ordinario de provisión. Supresiones: Una unidad mixta de EGB. Composición resultante: 13 unidades mixtas de EGB, dos unidades de Preescolar, una unidad mixta de Educación especial y Dirección con curso.

Municipio: Don Benito. Localidad: Valdehornillos. Código del Centro: 08002195. Denominación: Colegio público «San Pedro y San Pablo». Domicilio: Calle Jerte, sin número. Régimen: Ordinario de provisión. Creaciones: Dos unidades mixtas de EGB. Composición resultante: Ocho unidades mixtas de EGB, una unidad de Preescolar y Dirección con curso.